



ESC. NATALIA PIA ACOSTA HERRERA - 19345/6

NATALIA PÍA ACOSTA HERRERA ESCRIBANA, CERTIFICO QUE: I) los

conyuges casados entre sí en únicas nupcias Juan Daniel Chiacchio Romero y Herminia Elisa Trujillo Seade, titulares de las cédulas de identidad números 3.066.491-9 y 3.066.493-1 respectivamente, ambos orientales, mayores de edad, y domiciliados en calle Salt Lake esquina Galileo, de la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, **en su calidad de PROPIETARIOS del 100%**- respecto de los siguientes bienes inmuebles: tres solares baldios ubicados en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral de Maldonado, zona urbana, fraccionamiento "La Fortuna" empadronados actualmente con los números, Veintidos Mil Novecientos Cuarenta y cinco **22945**, Veintidos Mil Novecientos Cuarenta y seis **22946** y Veintidos Mil Novecientos Cuarenta y siete **22947**, de la manzana catastral número dos mil ciento sesenta y dós, todos empadronados antes en mucha mayor área con el número 22759, antes aún con el número 22408, y antes 21459, los cuales según plano del Agrimensor Sergio Bonilla Piriz de diciembre de 2000, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 10 de mayo del 2001 con el número 6191, se describen y se deslindan así: **Padrón 22945** consta de una superficie de seiscientos seis metros cuadrados dieciseis

A R A N C E L O F I C I A L
 -Arancel Art.:
 Honorario: N\$ 200.
 Mont. Not.: N\$ 500.
 Fdo. Gremial: N\$

MONTEPIO NOTARIAL
 \$ 148,00
 LEY 17.437
 REPUBLICA O. DEL URUGUAY
 094657²⁴

MONTEPIO NOTARIAL
 \$ 148,00
 LEY 17.437
 REPUBLICA O. DEL URUGUAY
 094657¹⁴

MONTEPIO NOTARIAL
 \$ 148,00
 LEY 17.437
 REPUBLICA O. DEL URUGUAY
 094657²³

MONTEPIO NOTARIAL
 \$ 148,00
 LEY 17.437
 REPUBLICA O. DEL URUGUAY
 094657¹³

decímetros y se deslinda así: al Sur, 30 mts 02 cm con frente a calle N 5, al Oeste 13 mts 24 cm también de frente a calle N 12 por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 8 mts 21 cm, al Norte 35 mts 30 cm con solar 14; y al Este, 16 mts 09 cm con solar 12. **Padrón 22946** consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados diez decímetros, y se deslinda así: al Oeste 17 mts de frente a calle número 12; al Norte 35 mts 30 cm lindando con solar 15; al Este 17 mts con parte de los solares 10 y 12; y al Sur 35 mts 30 cm con solar 13. **Padrón 22947** consta de una superficie de seiscientos metros cuadrados diez decímetros y se deslinda así: al Oeste 17 mts de frente a calle N 12, al Norte 35 mts 30 cm lindando con solar 16, al Este 17 mts con parte de los solares 8 y 9; y al Sur 35 mts 30 cm con solar 14. Los bienes descriptos, son de **naturaleza Propio**. Los conyuges casados entre sí en únicas nupcias Juan Daniel Chiacchio Romero y Herminia Elisa Trujillo Seade, hubieron en igual estado civil los inmuebles padrones números 22945, 22946 y 22947 (entre otros) de "Filus Sociedad Anonima" según escritura de compraventa otorgada en Maldonado el 30 de junio de 2001. Cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Maldonado con el número 2662, F3045, L 11 el 16 de julio de 2001. **II) En fecha 22 de marzo del corriente año** los conyuges casados entre sí en



Hj N° 882519



ESC. NATALIA PIA ACOSTA HERRERA - 19345/6

únicas nupcias Juan Daniel Chiacchio Romero y Herminia Elisa Trujillo Seade, prometieron vender a "RAELUT SOCIEDAD ANÓNIMA", persona jurídica vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General de Impositiva con el número 217121860016, con domicilio en calle Minas número 1487 apartamento 402, de la ciudad de Montevideo, quien prometió comprar dichos padrones (Nos. 22945, 22946, 22947) cuyas firmas certifico y protocolizo la suscrita Escribana en Maldonado en igual fecha, e inscripto en el Registro de la Propiedad sección Inmuebles de Maldonado con el número 5138 en fecha 14 de abril de 2023.- III) Los estatutos de "RAELUT SOCIEDAD ANÓNIMA" fueron aprobados el 21 de enero de 2013, inscriptos en el registro general de comercio el 10 de mayo siguiente con el número 10531 y publicados en el diario oficial el 14 de mayo de 2013 y en periodico El Heraldó el 13 de mayo de 2013, surgiendo de los mismos que la representación de la sociedad le corresponde al presidente del directorio. Tengo a la vista Declaratoria de la sociedad del que surge que el día 9 de agosto de 2013 por Asamblea extraordinaria realizada en Montevideo se designó como Presidente del Directorio al señor Milton Andrés Barboza Ferreira, se designó cargo que éste declara se encuentra vigente. IV) La suscrita escribana deja expresa constancia del conocimiento de la situación jurídica de dichos inmuebles

por la información Registral que tuve a la vista. **V)** Los inmuebles objeto del presente contrato Padrónes 22945, 22946, 22947 **No poseen deuda de contribución inmobiliaria** por el corriente año y se encuentran al día en el pago del impuesto de enseñanza primaria, según números de constancias: 691723000225551 correspondiente al padrón 22945, 691723000225578 correspondiente al padrón 22946, 691723000225586 correspondiente al padrón 22947, todos de fecha 20 de marzo de 2023. **VI)** respecto de los inmuebles relacionados **NO pesan gravámenes de ninguna índole.** Todo según surge de la documentación que tuve a la vista.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada, para presentar ante cualquier oficina ya sea pública y/ó privada y a los efectos que corresponda, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Maldonado el doce de julio de dos mil veintitrés. -

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Natalia Acosta Herrera', is written over a horizontal line. The signature is highly cursive and loops around the line.

Natalia Acosta Herrera
ESCRIBANA PÚBLICA